



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

144

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Oliet Palá, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 4.709 de 2012 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Morcuende García, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución número 710 de 2013, de fecha 23 de octubre de 2013, cuyo fallo literalmente dice:

Que inadmitimos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de la parte actora contra la sentencia de fecha 26 de marzo de 2012 dictada por el Juzgado de lo social número 39 de Madrid, en autos número 1.232 de 2011, seguidos a instancias de doña María del Pilar Morcuende García, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en reclamación de derecho y cantidad, y declaramos la nulidad de actuaciones hasta el momento anterior al anuncio del recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.440/13)

